

Oficio No. 000103 VGE-2012

Quito, 06 NOV. 2012

Señores/as

Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Subsecretario de Educación del Distrito de Guayaquil

Coordinadores Zonales de Educación

En sus despachos.-

De mis consideraciones:

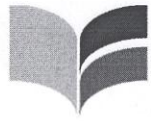
El Artículo 299 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, señala que los docentes podrán solicitar el cambio de un lugar o puesto de trabajo dentro del territorio nacional, dentro de cada nivel, especialización y modalidad del sistema, siempre que no implique cambio en el escalafón y que se cumplan los requisitos señalados en el Artículo 98 de la LOEI.

Dentro de las atribuciones y responsabilidades, delegadas, a los Subsecretarios de Distrito y Coordinadores de Zona, por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, mediante Acuerdos Ministeriales No. 020-12 y 369-12, del 25 de Enero y 27 de Junio del 2012, respectivamente, se encuentra lo siguiente:

1. Que el Acuerdo Ministerial 020-12, en su Artículo 31, Numeral 3, Literal x., señala que podrán **"conocer, resolver y autorizar, dentro de la jurisdicción a su cargo, los traslados excepcionales a los docentes que sufrieren casos especiales..."** (Lo subrayado y en negritas es mío)
2. Que el Acuerdo Ministerial 369-12, en su Artículo 01, Literal m., Numeral 2, señala lo siguiente: **"Ejercer en su Zona... Autorizar remociones, cambios y traslados administrativos y aceptar las renunciaciones del personal sujeto a la Ley Orgánica de Servicio Público o al Código del Trabajo..."** (Lo subrayado y en negritas es mío)

En virtud de lo expuesto anteriormente y dada la claridad de la normativa citada, los Subsecretarios de Educación de los Distritos de Guayaquil y Quito, así como, los Coordinadores de Zona, se encuentran prohibidos, de realizar traslados de docentes a o desde una fuera de su zona.





Quien incumpla, lo prescrito en la presente circular y en la normativa señalada será sancionado de conformidad con el procedimiento que la ley señala en estos casos.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Cordialmente

Dra. Mónica Franco Pombo

VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

